Dictamen de comisión evaluadora nro.: 01/21

Expediente U.B.A. nro.: 0034008/2020.-

REF.: PROVISION DE BOTELLONES DE PLÁSTICO DE 20LT. CADA UNO DE AGUA MINIERAL SIN GASIFICAR- AÑO 2020.-

En la presente Contratación Directa nro.: 05/21 se han cursado invitaciones a cuarenta y un (41) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad (www.sociales.uba.ar - comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com), y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes de fs. 71 a 78

El pliego ha sido obtenido de los sitios webs mencionados precedentemente.-

Se presentó a ofertar UNO (1) proveedor (ver acta de fs. 102) realizándose el acto de apertura sin observaciones.-

El oferente presentado se encuentra preinscripto en RUPUBA, según constancia obrante a fs. 108

El oferente cumple lo dispuesto por la Resolución AFIP 4164.E/2017 según constancia obrante a fs. 109

El oferente da cumplimiento a la obligación de presentar garantía de oferta requerida en el pliego de bases y condiciones particulares (ver de fs. 112 a 115).-

Que de acuerdo a lo establecido por el decreto 845/2020 y la resolución 352/20 se suspende temporalmente los efectos y plazos de permanencia en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).-

El oferente se encuentra inscripto en la AFIP según con las constancias obrantes a fs. 88 y 105.-

Que a pesar que en el pliego de bases y condiciones particulares (página nº 4 - observaciones -) se requiere expresamente que la calidad requerida sea agua mineral y/o mineralizada excluyendo el agua de mesa, esta Comisión constató que en el mercado los botellones de 20lts, que se comercializan son de agua de mesa.-

Que el oferente a fs. 91 presenta distintos análisis físicos químicos donde surge que el agua de mesa es potable, apta para el consumo y libre de bacterias dañinas (ver fs. 91, 93, 99, 100).

ANALIZADA la oferta, corresponde:

ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

A AKUA S.A (CUIT NRO.: 30-70756739-7)

El renglón nro.: 1 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de $ 1.007.160,00 (un millón siete mil ciento sesenta) IVA incluido.

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: SON PESOS UN MILLÓN SIETE MIL CIENTO SESENTA ($ 1.007.160,00) IVA INCLUIDO.-

COMISIÓN EVALUADORA, 06/03/2021

ALBA L. DOMINGUEZ
Comisión Evaluadora
de Bienes y Servicios
Res (D) 707/18

SILVINA EMANUELLI
Comisión Evaluadora
de Bienes y Servicios
Res (D) 707/18

MARTÍN M. SCHIAPPACASSE
Comisión Evaluadora
de Bienes y Servicios
Res (D) 707/18